

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día seis de junio de dos mil veinte; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión de Consejo Directivo, están presentes: licenciado Óscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablach Hernández, director suplente; ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores decidieron aprobar la agenda que se desarrolla a continuación.

**II) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/21/2020, de fecha treinta de mayo de dos mil veinte, la cual fue ratificada.

**III) DESCARGO DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** El jefe de la Unidad de Informática expresó que en cumplimiento a lo acordado en resolución 7/2020, acta 2, de fecha 23 de enero 2020, presenta propuesta de descargo de bienes de equipos y accesorios informáticos, la cual ha sido sometida al procedimiento establecido en el Instructivo para el Control de Bienes Muebles de la AMP. Indicó que en cumplimiento del citado instructivo por medio de memorando GA-INF-28-2020, de fecha 24 de abril 2020 en su calidad de jefe del área de informática informó a la Gerente Administrativa el detalle de bienes a descargar, quien a su vez por memorando referencia GA-07/2020, de fecha 5 de junio 2020 sometió la propuesta a consideración y aprobación del director ejecutivo, adjuntando el acta de toma física de inventario con detalle de los bienes que se requiere descargar y solicitando elevar a conocimiento del Consejo Directivo la petición, de conformidad a lo establecido en el romano VII. Descargo y/o eliminación de bienes, numerales 3, literales b), c) y d), del citado instructivo. Posteriormente presentó detalle de los bienes que se propone descargar de los inventarios, separando aquellos con valor de adquisición superior e inferior a SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), considerando sus características particulares, el valor actual, fecha de adquisición y definiendo el estado actual de estos, entre obsoletos, dañados e inservibles. **RESOLUCIÓN No. 60/2020.** Los señores miembros

del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Instruir al Director Ejecutivo para que en la próxima reunión de Consejo Directivo con el apoyo del área de Informática y de la Unidad Financiera Institucional presente ampliación del reporte de los bienes muebles del área de informática que solicita descargar, aclarando lo referente al valor contable actual de los mismos. **b)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

**IV) IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL AMP-MOP PARA DESIGNACIÓN DE UN CENTRO DE CÓMPUTO EN INSTALACIONES AMP EN ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL.**

El director ejecutivo informó que, a partir del lunes 8 de junio, 2020 iniciará el funcionamiento del centro de cómputo instalado en las oficinas centrales de la AMP que será utilizado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte para llevar control de la entrega de paquetes de alimentos a la población salvadoreña. Indicó que la instalación del centro de computó tiene base en el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con dicha cartera de estado, en el mes de octubre de dos mil diecinueve, que establece en su cláusula segunda la posibilidad de cooperación interinstitucional en materia de uso de instalaciones para la optimización de los recursos, destacando que dicho centro de cómputo funcionará hasta que finalice la entrega de víveres que coordina dicho Ministerio. **RESOLUCIÓN No. 61/2020.** Los señores miembros del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Instruir al director ejecutivo para que brinde el apoyo logístico necesario que garantice el efectivo funcionamiento del centro de cómputo instalado en las oficinas centrales de la AMP para ser utilizado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte hasta que dicha cartera de estado lo considere necesario. **b)** Ratificar la presente resolución en esta misma fecha.

**V) REVISIÓN FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA AMP.** Miembros del Comité Técnico propusieron que para dinamizar el trabajo con respecto al análisis y tratamiento de los puntos delegados por el Consejo Directivo, es necesario contar con diversas consultas, reuniones e intercambio de información, lo cual requiere que tengan un contacto más amplio y expedito con jefaturas y personal técnico de la AMP, lo cual permitiría ampliar la dinámica de trabajo con reuniones grupales, individuales, intercambio de información, análisis y depuración de documentos; por lo que solicita autorización para implementar esta dinámica. **RESOLUCIÓN No. 62/2020.** Los señores miembros del Consejo Directivo por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** Aprobar la modalidad de trabajo propuesta por integrantes del Comité Técnico, garantizando que las deliberaciones y recomendaciones que se emitan por cada tema asignado consten en acta y sean informadas oportunamente al Consejo Directivo.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

**Óscar José David Lizama Marroquín**

**Christian Marcos Aguilar Durán**

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

**Raúl Vicente Zablah Hernández**

**Roberto Arístides Castellón Murcia**